señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Solar en la villa de pizarra, sitio barriada de la estación o huerta del Egido. Tiene una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con don Enrique González Ruiz; al este, con la carretera de Alora de Málaga; al sur, con don Manuel y don José López Ramírez, y al oeste, con don Enrique González Ruiz y «Suministros Gámez, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora, tomo 797, folio 60, libro 95, finca 8.422, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: La suma de 10.804.000 pesetas.

Málaga, 13 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—36.778.

MURCIA

Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 520/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Jiménez y doña María del Carmen Nicolás Muelas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2001, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2001, a las once, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre 2001, a las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta y el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 20.781, libro 271, tomo 2258, folio 153, sección undécima, del Registro de la Propiedad 6 de Murcia, como propiedad de los demandados don José Antonio García Jiménez, con documento nacional identidad 34.786.550-Q, y doña María del Carmen Nicolás Muelas, con documento nacional identidad 34.816.663-E, y que consiste en:

Urbana. 6. En la planta segunda del edificio sito en «El Palmar», término de Murcia, camino de Lorca 39, vivienda tipo A, que ocupa una superficie construida de 88 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 64 decímetros cuadrados.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Murcia, 20 de junio de 2001.—La Secretaria.—36.769.

ORIHUELA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela, se hace saber que en este Juzgado y al número 126/01 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Antonia Juan Bernabéu, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Francisco Juan Torres, nacido en Almoradí (Alicante), el 25 de septiembre de 1903, casado con doña Concepción Bernabé García el 30 de marzo de 1932, de cuyo matrimonio nació la solicitante el 15 de enero de 1933, vecino de Almoradí, quien en su día fue movilizado e incorporado a filas durante la contienda militar española de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde entonces.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del C. C., se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—34.024. y 2.ª 5-7-2001

SANTOÑA

Edicto

Doña María Jesús García Marcos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña,

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento universal de quiebra de la mercantil «Conservera Santoñesa, Sociedad Anónima», con el número de autos 19/00, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 del mes julio, a las nueve treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercera.—Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarta.—Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

La información relativa al detalle de los bienes que se sacan a subasta y valor se halla dispuesta en el tablón de anuncios de este Juzgado; asimismo cualquier tipo de información acerca de los mismos podrá ser recabada de la sindicatura en el teléfono número 942 23 09 00 y a la atención de los Síndicos.

Santoña, 15 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—36.790.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 450/1987 se tramita procedimiento de menor cuantía 450/1987 a instancia de don Agustín García Pérez del Cerro, contra «Fabril Agro Pecuaria, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4001000015045087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana departamento sito en planta segunda alta del edificio marcado con los números 1 y 3 de la calle Martín Villa de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.110, libro 658, folio 152, finca número 32.083.

Valorada en 91.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla, 12 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.737.